



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 13 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2549/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°2033/23 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Leonardo Lorenzo Callejas Ahumada, RUT N°09.871.671-8, Categoría E, Nivel 11 EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, como administrativo, por sus reiteradas inasistencias a sus labores desde el 07 al 30 de marzo del 2023, según lo informado mediante Memorandum N°2021/23 emitido por Marco Jara Peralta, Encargado de horas extras de salud, y sus antecedentes los cuales se entienden íntegramente reproducidos; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de don Leonardo Lorenzo Callejas Ahumada, RUT N°09.871.671-8, Categoría E, Nivel 11 EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, como administrativo, por sus reiteradas inasistencias a sus labores desde el 07 al 30 de marzo del 2023, según lo informado mediante Memorandum N°2021/23 emitido por Marco Jara Peralta, Encargado de horas extras de salud, y sus antecedentes los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Ponce Baquedano**, RUT N°17.272.794-8, Asistente Jurídico, Categoría C, Nivel 11 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

ACA/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 13 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2549/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°2033/23 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Leonardo Lorenzo Callejas Ahumada, RUT N°09.871.671-8, Categoría E, Nivel 11 EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, como administrativo, por sus reiteradas inasistencias a sus labores desde el 07 al 30 de marzo del 2023, según lo informado mediante Memorandum N°2021/23 emitido por Marco Jara Peralta, Encargado de horas extras de salud, y sus antecedentes los cuales se entienden íntegramente reproducidos; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instáyase Investigación Sumaria en contra de don Leonardo Lorenzo Callejas Ahumada, RUT N°09.871.671-8, Categoría E, Nivel 11 EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, como administrativo, por sus reiteradas inasistencias a sus labores desde el 07 al 30 de marzo del 2023, según lo informado mediante Memorandum N°2021/23 emitido por Marco Jara Peralta, Encargado de horas extras de salud, y sus antecedentes los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Ponce Baquedano**, RUT N°17.272.794-8, Asistente Jurídico, Categoría C, Nivel 11 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

ACA/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados